



Resolución Ministerial

Lima, 15 de octubre de 2019

No. 390-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", con la finalidad de establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los entes rectores de los sistemas administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 8.2 de la citada Directiva establece que el titular de la entidad del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o que finalice su gestión antes de concluir el periodo establecido, debe realizar el proceso de transferencia de gestión, para lo cual constituye un grupo de trabajo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 152-2019-PCM, de fecha 3 de octubre de 2019, se acepta la renuncia al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas del señor Carlos Augusto Oliva Neyra;

Que, en este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 356-2019-EF/10 se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se ha visto necesario modificar la conformación de los miembros que integran el citado Grupo de Trabajo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 356-2019-EF/10, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



“Artículo 2. Integrantes

El Grupo de Trabajo está integrado por los siguientes miembros:

- a) *Señorita Rosalía Haydee Alvarez Estrada, quien lo preside;*
- b) *Señorita Karla Mónica Gaviño Masías;*
- c) *Señora Rocío del Pilar Mercedes Montero Lazo;*
- d) *Señor Julio Francisco Mejía Vallejos;*
- e) *Señor Julio Arturo Molina Gárate; y,*
- f) *Señor Carlos Alberto Vargas Medrano, quien actúa como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo.”*



Regístrese y comuníquese

.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas